Outlook

RV: DESIGNACION COMITE ESTRUCTURADOR - CONSULTORIA REVISION ENERGETICA

Desde Hector Miguel Cogollo Acosta <hcogollo@sena.edu.co>

Fecha Jue 23/10/2025 11:46 AM

Para Ana Maria Penagos Arrieta <apenagosa@sena.edu.co>; Saidy Serna Soto <ssernas@sena.edu.co>; Yina Paola Arizal Simanca <yarizal@sena.edu.co>; Maria Del Mar Pérez Díaz <mperezd@sena.edu.co>; Hernan Guillermo Isaza Giraldo <hgisaza@sena.edu.co>; Jairo Andres Sierra Nieto <jsierran@sena.edu.co>

ANA MARÍA PENAGOS ARRIETA, Abogada Contratación
SAIDY SERNA SOTO, Apoyo Contratación CABP
YINA ARIZAL SIMANCA, Apoyo Financiero
MARIA DEL MAR PÉREZ DÍAZ, Profesional Ambiental - Apoyo Técnico
HERNAN ISAZA GIRALDO estructuración, formulación y seguimiento de proyectos
JAIRO ANDRES SIERRA NIETO Infraestructura y Logistica

Conforme a lo previsto en el inciso a del numeral 1.3.2., del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001 V.05, por medio de la presente comunicación se les informa que han sido designados para conformar el Comité Estructurador del siguiente proceso de contratación de bienes y servicios del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir de Córdoba:

Concepto	RUBRO	VALOR TOTAL	OBJETO	MODALIDAD	LIDER DEL PROCESO
CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE PRINCIPAL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($31.411.644)	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE PRINCIPAL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE LA	MÍNIMA CUANTÍA	ANA MARÍA PENAGOS ARRIETA

EL PORVENIR DE LA REGIONAL CÓRDOBA			REGIONAL CÓRDOBA.		

Serán funciones del Comité Estructurador las siguientes:

1. -Elaboración y proyección de documentos de la etapa preparatoria del proceso de selección.
2. -Dar respuesta a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección, y solamente responderán las que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

El comité queda facultado para:

1. -Coordinar la estructuración y suscripción de los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo junto con sus anexos.
2. -Coordinar la estructuración jurídica y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
3. -Coordinar la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica cuando a ello haya lugar.

Cordialmente,

Hector Miguel Cogollo Acosta

Coordinador Administrativo

hcogollo@sena.edu.co

IP 44352

Km47. Vía Tierralta Corregimiento Santa Isabel.
Monteria-Cordoba.

Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Hector Miguel Cogollo Acosta
Enviado: jueves, 23 de octubre de 2025 11:37
Para: Ana Maria Penagos Arrieta <apenagosa@sena.edu.co>; Saidy Serna Soto <ssernas@sena.edu.co>; Yina Paola Arizal Simanca <yarizal@sena.edu.co>; Maria Del Mar Pérez Díaz <mperezd@sena.edu.co>; Hernan Guillermo Isaza Giraldo <hgisaza@sena.edu.co>
Asunto: DESIGNACION COMITE ESTRUCTURADOR - CONSULTORIA REVISION ENERGETICA

ANA MARÍA PENAGOS ARRIETA, Abogada Contratación
SAIDY SERNA SOTO, Apoyo Contratación CABP
YINA ARIZAL SIMANCA, Apoyo Financiero
MARIA DEL MAR PÉREZ DÍAZ, Profesional Ambiental - Apoyo Técnico
HERNAN ISAZA GIRALDO estructuración, formulación y seguimiento de proyectos
HECTOR MIGUEL COGOLLO ACOSTA- Coordinador Administrativo

Conforme a lo previsto en el inciso a del numeral 1.3.2., del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001 V.05, por medio de la presente comunicación se les informa que han sido designados para conformar el Comité Estructurador del siguiente proceso de contratación de bienes y servicios del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir de Córdoba:

Concepto	**RUBRO**	**VALOR TOTAL**	**OBJETO**	**MODALIDAD**	**LIDER DEL PROCESO**
CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE PRINCIPAL CENTRO AGROPECUARIO Y DE	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($31.411.644)	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE PRINCIPAL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE LA	MÍNIMA CUANTÍA	ANA MARÍA PENAGOS ARRIETA

BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE LA REGIONAL CÓRDOBA			REGIONAL CÓRDOBA.		

Serán funciones del Comité Estructurador las siguientes:

1. -Elaboración y proyección de documentos de la etapa preparatoria del proceso de selección.
2. -Dar respuesta a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección, y solamente responderán las que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

El comité queda facultado para:

1. -Coordinar la estructuración y suscripción de los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo junto con sus anexos.
2. -Coordinar la estructuración jurídica y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
3. -Coordinar la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica cuando a ello haya lugar.

Cordialmente,

Hector Miguel Cogollo Acosta

Coordinador Administrativo

hcogollo@sena.edu.co

IP 44352

Km47. Vía Tierralta Corregimiento Santa Isabel.
Monteria-Cordoba.

Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Hector Miguel Cogollo Acosta
Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir - Tecnico G02
hcogollo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44352
Km 45 corregimiento Santa Isabel via Tierralta

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.